

SEGUNDA CORRECCIÓN DE ERRORES

DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN" POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO DE VACANTE (Art. 9.1.a Ley 55/2003)

Advertido error en el encabezamiento y en el texto de las bases de la Resolución de la convocatoria de 20 de octubre de 2025, por la que se convoca una plaza del grupo de gestión de la función administrativa, publicada el 20 de octubre de 2025, se procede a su corrección y a la ampliación de solicitudes en 10 días hábiles desde la publicación de esta corrección.

Corrección 1

Donde dice:

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN" POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO DE VACANTE (Art. 9.1.a Ley 55/2003)

Debe decir:

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN" POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO DE VACANTE (Art. 9.1.a Ley 55/2003) O POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL (Art. 35 Ley 55/2003)

Corrección 2

Donde dice:

RESUELVE

Convocar para su provisión, a través del sistema de selección de concurso, la cobertura mediante nombramiento interino de personal estatutario, conforme al artículo 9.1.a) de la Ley 55/2023 de 16 de diciembre, de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa. Teniendo presente las necesidades urgentes de la cobertura, el procedimiento de selección se tramitará por la vía del procedimiento de urgencia, de acuerdo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente es la provisión de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino (artículo 9.1.a) de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2022, de 5 de julio.



BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

8. No poseer la condición de personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud o interino del Servicio Madrileño de Salud, en la misma categoría, cualquiera que sea su situación administrativa.

BASE SEXTA.- FORMALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

1. Por parte de la Dirección de Recursos Humanos se ofertará al aspirante por la comisión de selección el correspondiente nombramiento estatutario interino.

Debe decir:

RESUELVE

Convocar para su provisión, a través del sistema de selección de concurso, la cobertura mediante nombramiento interino de personal estatutario, conforme al artículo 9.1.a) de la Ley 55/2023 de 16 de diciembre, o por el procedimiento de promoción interna temporal, conforme al artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa. Teniendo presente las necesidades urgentes de la cobertura, el procedimiento de selección se tramitará por la vía del procedimiento de urgencia, de acuerdo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente es la provisión de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino (artículo 9.1.a) de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2022, de 5 de julio o por el sistema de promoción interna temporal (artículo 35 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre).

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

8. No poseer la condición de personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud o interino del Servicio Madrileño de Salud, en la misma categoría, cualquiera que sea su situación administrativa o estar incluido en la bolsa de Promoción Interna Temporal en la categoría convocada.

BASE SEXTA.- FORMALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

1. Por parte de la Dirección de Recursos Humanos se ofertará al aspirante por la comisión de selección el correspondiente nombramiento estatutario interino o el documento de aceptación de plaza por el sistema de Promoción Interna Temporal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/cst>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018404667258573713916**

Corrección 3

Donde dice:

ANEXO I

PLAZA QUE SE CONVOCA Y REQUISITOS MÍNIMOS

B) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Nombramiento estatutario interino, según el artículo 9.1.a) de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 12-2022, de 5 de julio.

Debe decir:

ANEXO I

PLAZA QUE SE CONVOCA Y REQUISITOS MÍNIMOS

B) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Nombramiento estatutario interino, según el artículo 9.1.a) de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 12-2022, de 5 de julio o adjudicación de plaza por el sistema de Promoción Interna Temporal (Art. 35, de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre).

Corrección 4

Donde dice:

ANEXO III

SOLICITA

Ser admitido a la convocatoria de fecha 20 de octubre de 2025 para nombramiento estatutario interino de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

Debe decir:

ANEXO III

SOLICITA

Ser admitido a la convocatoria de fecha 20 de octubre de 2025 para nombramiento estatutario interino o adjudicación de plaza por el procedimiento de Promoción Interna Temporal de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2025.11.03 08:27

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

